

SECRETARÍA DE FINANZAS	Fecha de clasificación	Acuerdo CT-S0-048-07/2018 de Comité de Transparencia de Sesión Ordinaria de fecha 05/07/2018
	Área	Ponencia 1
	Identificación del documento	Informe de cumplimiento generado por SECRETARIA DE FINANZAS, en el Recurso de Revisión 769/2017-1
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 02 , únicamente los renglones que contiene datos personales de quien promueve.
	Datos Personales Clasificados	Con clave de eliminado 1: Correo electrónico del recurrente
Rúbricas	 Alejandro Lafuente Torres. Titular del área administrativa.	

JLVR
OREJ

FORMATO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL QUINCUAGESIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



RECIBIDO OFICINA DE PARTES

01 MAR. 2018 SM

HORA: 10:40 A. SIMPLES: A. CERTIFICADOS: 01 ANEXOS: 01 A. ORIGINALES: TOTAL FOJAS:



SECRETARÍA DE FINANZAS

PROSPEREMOS JUNTOS Gobierno del Estado 2015-2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA. San Luis Potosí, S.L.P. Febrero 27, 2018. OFICIO: SF- UT/031/2018. RECURSO DE REVISIÓN: 769/2017-1

PLENO DE LA H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. PRESENTE.-

Derivado del Recurso de Revisión al rubro señalado interpuesto por el peticionario José Leyva Nava y, en cumplimiento a la resolución emitida por esta H. Comisión de fecha 31 de enero del 2018, misma que fue notificada el 15 de Febrero del presente año, me permito manifestar lo siguiente:

Por este conducto me permito informar el cumplimiento a la resolución emitida por esta H. Comisión en su considerando SEXTO, siendo que de conformidad a lo establecido en el padrón de sujetos obligados y, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley de Transparencia, se orienta al peticionario a efecto de dirija su solicitud de información al DIF Estatal lo anterior en virtud de que esta dependencia es la encargada de coordinar a las instituciones asistenciales subsidiadas. Teniendo su Unidad de Transparencia en la calle de Nicolás Fernando Torre No. 500 Colonia Jardín, Tel 4441515000 extensión 206, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, correo electrónico: dif_unidad.transparencia@slp.gob.mx, notificación efectuada al peticionario Jose Leyva Nava al correo electrónico que proporciono para tales efectos

CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1 CORREO ELECTRONICO RECURRENTE

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A esta H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, atentamente pido:

ÚNICO.- Se tenga a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado por dando cumplimiento a la resolución emitida por esta H. Comisión, orientando al recurrente de manera correcta.

ATENTAMENTE

DAGOBERTO CASTILLO AVILA. JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Unidad de Transparencia, Secretaría de Finanzas <transparenciainfanzasslp@gmail.com>

Recurso de Revisión 769/2017-1

1 mensaje

Unidad de Transparencia, Secretaría de Finanzas <transparenciainfanzasslp@gmail.com>

26 de febrero de 2018, 14:28

Para: jose leyva

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Peticionario: **José Leyva Nava**

Por este conducto y en relación al recurso de Revisión 769/2017-1, me permito manifestar lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el padrón de sujetos obligados y, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley de Transparencia, se orienta al peticionario a efecto de dirija su solicitud de información al DIF Estatal lo anterior en virtud de que esta dependencia es la encargada de coordinar a las instituciones asistenciales. Teniendo su Unidad de Transparencia en la calle de Nicolás Fernando Torre No. 500 Colonia Jardín, Tel 441515000 extensión 206, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, correo electrónico: dif_unidad.transparencia@slp.gob.mx

Por lo anteriormente expuesto y fundado

ÚNICO: Se tenga a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado por orientando al recurrente de manera correcta, según el considerando SEXTO de la resolución emitida por la H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado dentro del recurso en que se actúa.

ATENTAMENTE**LIC. DAGOBERTO CASTILLO AVILA.**
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.